

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 24

Cédula de notificación

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 149 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ionel Grigore Tala, frente a Alexandre Rodrigo Escolano, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

En Madrid a 18 de diciembre de 2013.

Antecedentes de hecho

Único.—En las presentes actuaciones seguidas a instancia de Ionel Grigore Tala, contra Alexandre Rodrigo Escolano, en materia de materias laborales individuales, despachada ejecución por importe de 5.600,00 euros en concepto de principal, resulta pendiente la cantidad de 5.600,00 euros.

Fundamentos jurídicos

Único.—De conformidad con el artículo 254 de la L.J.S y artículos 584 y siguientes de la L.E.C., procede acordar el embargo de bienes de la ejecutada hasta cubrir el importe antes mencionado.

Parte dispositiva

Se acuerda el embargo y precinto del vehículo propiedad del apremiado, que a continuación se describe con los datos de identificación conocidos:

Matrícula: 1472HBW. Marca: Iveco. Modelo: AS440S050TÑP. Número de bastidor/número de chasis, en su caso: WJMM1VUH40C233078.

Matrícula: 3396HBT. Marca: Mercedes Benz. Modelo: 1844LS. Número de bastidor/número de chasis, en su caso: WDB9340331L540061.

Matrícula: 8466GYD. Marca: Mercedes Benz. Modelo: 1844LS. Número de bastidor/número de chasis, en su caso: WDB9340331L281678.

Matrícula: 5931 GXZ. Marca: Volvo. Modelo: FH 42 B3 460 SN. Número de bastidor/número de chasis, en su caso: YV2AG20A4AB564394.

Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al Ilustre Sr. Registrador de Bienes Muebles Provincial, sección de automóviles y otros vehículos de motor obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 255 de la L.J.S.) y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la L.J.S.).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.–La Secretaria Judicial, Marta Menárguez Salomón.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alexandre Rodrigo Escolano, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 13 de marzo de 2014.–La Secretaria Judicial, Marta Menárguez Salomón.

N.º I.-2631